

No 0 5 8 6

2 5 JUL. 2008

Resolución No.

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la Calle 91 No. 9-16 y Calle 91 No. 9-40 identificados con CHIP No. AAA0096NJWW y AAA0096NJXS y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-400228 Y 50C-524695

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA (A) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 01 de octubre de 2007, y;

## **CONSIDERANDO**

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la Curaduría Urbana No. 3 mediante oficio 1-2008-22250 del 22 de Mayo de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de los predios localizados en la **Calle 91 No. 9-16 y Calle 91 No. 9-40** identificados con CHIP No. AAA0096NJWW y AAA0096NJXS.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los predios objeto de esta resolución, están identificados con los números de matrícula inmobiliaria:

- 50C-400228 según el cual el titular del derecho de dominio es DEL CASTILLO ORDOÑEZ SAMUEL.
- 50C-524695 según el cual hace parte del FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE 91 cuya vocera es HELM TRUST S.A.



Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la Calle 91 No. 9-16 y Calle 91 No. 9-40 identificados con CHIP No. AAA0096NJWW y AAA0096NJXS y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-400228 Y 50C-524695

Que por medio del memorando 3-2008-05522 del 21 de Julio de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa estableciendo incremento en la edificabilidad como hecho generador, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la Calle 91 No. 9-16 y Calle 91 No. 9-40.

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m² de terreno para el englobe de los predios localizados en la Calle 91 No. 9-16 y Calle 91 No. 9-40 identificados con CHIP No. AAA0096NJWW y AAA0096NJXS y números de matrícula inmobiliaria: 50C-400228 Y 50C-524695 en VEINTIÚN MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$21.104.00) en pesos de Junio de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.552.00) aplicable sobre el área del lote.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LINIO ZARTA ÁVIL

Subsecretario de Planeación Socioeconómica (A)

2 5 JUL. 2008

Proyectó: Alexander E. Páez Almonacid Revisó: Paco A. Bermúdez Quintero

2